

**L**a erradicación de la violencia contra la mujer en todas sus formas y extensión constituye un deber universal que nos compete a todos y a todas, precisamente por el trato indigno y frontalmente contrario a los derechos humanos que recibe un tercio de la población femenina en el mundo, según datos de la ONU.

Por ello, y en recuerdo a la memoria de las hermanas Mirabal –quienes fueron brutalmente asesinadas en el año 1960 por su oposición a la tiranía del dictador Rafael Leónidas–, el día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que anualmente conmemoramos el 25 de noviembre, debe servirnos para reflexionar y dar voz a quienes sufren el menoscabo de su libertad, dignidad, integridad e indemnidad, como derechos fundamentales a proteger por ser inherentes a la persona.

Las diferentes formas de violencia que azotan a las mujeres, sexual, física, verbal y psicológica, no siempre se expresan de un modo tan explícito como

## TRIBUNA

M<sup>a</sup> Eugènia Gay Rosell

Decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona

# Eliminar toda violencia de género, un deber universal

el abuso, la agresión, el insulto o la amenaza, ya que muchas veces adoptan un cariz más sutil –aunque igualmente graves y deleznable– y tienen lugar en ámbitos tan variados y cotidianos como el familiar, el laboral, el educativo, el

comunitario o el virtual.

Lo cierto es que la violencia económica, digital o por sustitución –la triste y últimamente popularizada como vicaria, ejercida contra parientes y allegados de una mujer– existe y causa unos daños personales, familiares y sociales que muchas veces resultan permanentes e irreparables. También es violencia contra la mujer todo acto que contribuya a perpetuar situaciones discriminatorias, como la imposición de costumbres, el control de movimientos a través de las redes sociales o la falta de libertad y autonomía que se derivan de la brecha salarial, el techo de cristal, la infrarrepresentación femenina en los órganos de decisión o una política de conciliación alejada de la corresponsabilidad.

La casuística de la violencia y la discriminación que de manera sistemática y estructural sufren las mujeres es muy variada, y, por eso, resulta tan necesario que todas las unidades de atención a las víctimas como comisarías, centros educativos, hospitales y ayuntamientos cuenten con equipos que hayan recibido una formación específica en pers-

pectiva de género y trabajen coordinados para ofrecer a la ciudadanía una respuesta integral que ponga fin a estas intolerables situaciones.

Los poderes públicos, las empresas, las instituciones, los agentes sociales y la ciudadanía en general, debemos cooperar en la imprescindible sensibiliza-

**“La agresión invisible, con un carácter más sutil, causa también daños irreparables”**

ción sobre esta realidad y huir de la banalización que, en ocasiones, y de manera alarmante se percibe sobre el feminismo, cuya pretensión esencial es la de acabar con toda violencia de género y discriminación, tanto la evidente como la invisible, con la convicción de que la igualdad, como dijo Simone Weil, “es una necesidad vital del alma humana”.